

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27

de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. Europa, 10, de la localidad de Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: **0163-BA/01**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **CRISTINA BORTOLÍN SBUTTON LOS GAUCHOS**

NIF: **X-1568379-D**

Ultimo domicilio conocido: **MARIANO JOSE DE LARRA, 31 MÉRIDA**

Hechos imputados: **LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS CON CARENCIA DE ALGUN REQUISITO PARA SU EJERCICIO: CARECE DE AUTORIZACION POR PARTE DE TURISMO; OFRECE MENUS.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **APERCEBIMIENTO**

0,000 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 00001-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: SR DON JOSE LUIS BENITEZ MARIÑO

N.I.F./C.I.F. 08766283 V

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA DE ELVAS (URBANIZACION GUADIANA), S/N 06006 BADAJOZ

Hechos Imputados: NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA RESPECTO A TURISMO COMO CAFE-BAR (LIBRO DE INSPECCION Y LISTA DE PRECIOS SELLADA).OFRECE COMIDAS Y MENU. POSEE COMEDOR COMPUESTO POR SIETE MESAS.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.01	leve	300.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00002-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: SR.D. ANTONIO M. MARTIN MARTIN

N.I.F./C.I.F. 52234404 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE TESORILLO, 8 01 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 6-12-01 A LAS 22.15 H. EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL ORELLANA LA SIERRA, INFRINGIENDO LA LEY 2 /1997 DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00006-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr.d. ANTONIO JIMENEZ VARGAS

N.I.F./C.I.F. 48815591 T

Ultimo domicilio conocido: CALLE BERMEJALES, 17 . SEVILLA

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00009-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr°.Dª NAZARET CAMPOS REYES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE CARACOLA, 17 11659 PUERTO SERRANO (CADIZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00010-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr°.Dª TAMARA MARIVIESA MIJES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE MANUEL FAL CONDE, 17 41013 SEVILLA

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DE DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00011-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr.D. JUAN LUIS REYES REYES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE GUADALETE, 37 11659 PUERTO SERRANO (CADIZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **00022-BA/02**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretario: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **Sr.D JUAN MANUEL RIEGO BELOQUI**

N.I.F./C.I.F. **53001698 S**

Ultimo domicilio conocido: **CALLE ISABAEI ROSILLO, 7 - 2 28100 ALCOBENDAS (MADRID)**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 10.30 HORAS DEL DIA 21/2/2002 EN LAS PROXIMIDADES DE PUENTE COGOLLUDO DEL PANTANO DE ORELLANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma infringida: **Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	60.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0041-BA/02**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **D. ANTONIO VEGA MORENO**

NIF: **08664162-Q**

Ultimo domicilio conocido: **SAN JUAN, 68 SANTA AMALIA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE A LAS 17,25 HORAS DEL DIA 27-3-02 EN LA CASA DE CAMPO DE MERIDA, TERMINO MERIDA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO LA LEY 2/1997 DE TURISMO DE EXTREMADURA EN SU ART° 24.1**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Así mismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 00044-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. MOISÉS MARQUEZ DELGADO

N.I.F./C.I.F.

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUGENIO HERMOSO, 4 03 - B 06800 MERIDA (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 17.15 HORAS DEL DIA 27/03/02 EN LA CASA DE CAMPO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00064-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. MANUEL COBOS SÁNCHEZ

N.I.F./C.I.F. 08802421 E

Ultimo domicilio conocido: CALLE MARIA BOURRELIER, 1 03 - B 06011 BADAJOZ

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL 28/03/02 A LAS 10.50 HORAS EN LA FINCA PALACIO DEL CIJARA, TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00066-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. FRANCISCO AMADOR VIZCAINO

N.I.F./C.I.F. 08811438 T

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 5 04 - A 06011 BADAJOZ

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 10.15 HORAS DEL DIA 13/04/02 EN COLA SALVALEON, DEL PANTANO DE NOGALES, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOGALES, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00095-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. RICARDO VILLANUEVA TRINADO

N.I.F./C.I.F. 53130826 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERRADURA, 52 45200 ILLESCAS (TOLEDO)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 27 DE ABRIL DE 2002, A LAS 9,15 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, ERMITA SAN ISIDRO, TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00132-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. AGUSTIIN JOSE SANCHEZ GIMENEZ

N.I.F./C.I.F. 43103646 J

Ultimo domicilio conocido: CALLE JOAN MUNAR, 17 01 - A 07004 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 17.15 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 0178-BA/01

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ

NIF: 30187156 R

Ultimo domicilio conocido: JUAN CARANDELL Y PERICAY,13 CORDOBA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE A LAS 22.20 DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2001, EN LA FINCA EL AZUCHE DEL PANTANO DE GARCIA DE SOLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción: 240,405 Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.